



ACUERDO 0701/SO/05-08/2015

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE CORRESPONSABILIDAD SOCIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN EL DISTRITO FEDERAL, “CORRESPONDES 2015”.

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF), el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) es un órgano autónomo del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía presupuestaria, de operación y de decisión en materia de transparencia y acceso a la información pública, encargado de dirigir y vigilar el cumplimiento de la Ley en la materia y las normas que de ella deriven, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad imperen en todas sus decisiones.
2. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 9, fracciones II y III de la LTAIPDF, entre los objetivos de la misma se encuentran: optimizar el nivel de participación comunitaria en la toma pública de decisiones, y en la evaluación de las políticas públicas; y garantizar el principio democrático de publicidad de los actos del Gobierno del Distrito Federal, transparentando el ejercicio de la función pública, a través de un flujo de información oportuno, verificable, inteligible, relevante e integral.
3. Que de acuerdo a los artículos 71, fracción VII de la LTAIPDF y 12, fracción IV del Reglamento Interior del INFODF, es facultad del Pleno del INFODF, emitir su reglamento interior, manuales y demás normas que faciliten su organización y funcionamiento interno; así como dictar políticas, lineamientos, acuerdos y demás normatividad necesaria para ejercer las atribuciones previstas en la LTAIPDF y en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal (LPDPDF).
4. Que con base en lo establecido en el artículo 71, fracciones V, XXIV y XLIX de la LTAIPDF, es atribución del Pleno de este Instituto organizar seminarios, cursos, talleres, y demás actividades que promuevan el conocimiento de la LTAIPDF y las prerrogativas de las personas, derivadas del derecho de acceso a la información pública, implementar mecanismos de observación que permitan a la población utilizar

la transparencia para vigilar y evaluar el desempeño de los Entes Obligados, así como establecer mecanismos que impulsen los proyectos de organizaciones de la sociedad civil encaminados a la promoción del derecho de acceso a la información, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

5. Que con las atribuciones señaladas en la materia, el INFODF se ha vinculado con las organizaciones de la sociedad civil (OSC) de manera permanente, reconociéndolas como un actor social fundamental, para fortalecer su quehacer institucional y coadyuvar en la construcción de una democracia plena.
6. Que en el Acuerdo 0498/SO/08-05/2013, el Pleno del INFODF aprobó el Programa de Corresponsabilidad Social para Fortalecer los Derechos de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, "Correspondes".
7. Que en el Acuerdo 0539/SO/17-06/2015, el Pleno del INFODF aprobó las Reglas de Operación del Programa de Corresponsabilidad Social para Fortalecer los Derechos de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, "Correspondes", para el ejercicio fiscal 2015.
8. Que mediante el Acuerdo 0540/SO/17-06/2015, se aprobó la Convocatoria del Programa de Corresponsabilidad Social para Fortalecer los Derechos de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, "Correspondes", para el ejercicio fiscal 2015.
9. Que de conformidad con las Reglas de Operación en el apartado IX. Selección de proyectos, se señala que en el Proceso de Dictaminación se deberán integrar una Comisión Evaluadora para los proyectos presentados por Sociedad Civil
10. Que las Bases de la Convocatoria establecen que el dictamen final y la selección de los proyectos sujetos de apoyo económico por parte del INFODF, quedará a cargo de la Comisión Evaluadora del Programa "Correspondes" y la cual especifica su integración en las Reglas de Operación apartado IX. Selección de proyectos, Proceso de Dictaminación, inciso a) De la integración de la Comisión Evaluadora la cual estará conformada por dos Comisionados Ciudadanos del INFODF y tres especialistas.
11. Que derivado de lo anterior, se propone la integración de la Comisión Evaluadora de la siguiente manera:

- Lic. Luis Fernando Sánchez Nava. Comisionado Ciudadano, Presidente de la Comisión Evaluadora.
- Lic. David Mondragón Centeno. Comisionado Ciudadano del INFODF.
- Mtra. Constanza Gómez-Mont Valpeoz. Especialista Externa.
- Mtra. Marcia Itzel Checa Gutiérrez. Especialista Externa.
- Dra. Isabel Davara Fernández. Especialista Externa.

12. Que de conformidad con el artículo 13, fracción IV del Reglamento Interior del Instituto, El Comisionado Presidente tiene la facultad de someter a la aprobación del Pleno, a propuesta propia o de cualquier otro Comisionado Ciudadano, las normas, lineamientos y demás documentos necesarios para el cumplimiento de las atribuciones del Instituto.

13. Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la integración de la Comisión Evaluadora de la siguiente manera:

- Lic. Luis Fernando Sánchez Nava. Comisionado Ciudadano, Presidente de la Comisión Evaluadora.
- Lic. David Mondragón Centeno. Comisionado Ciudadano del INFODF.
- Mtra. Constanza Gómez-Mont Valpeoz. Especialista Externa.
- Mtra. Marcia Itzel Checa Gutiérrez. Especialista Externa.
- Dra. Isabel Davara Fernández. Especialista Externa.

SEGUNDO. Se instruye al Comisionado Presidente de la Comisión Evaluadora, Lic. Luis Fernando Sánchez Nava para que, con el apoyo de la Dirección de Vinculación con la Sociedad, lleve a cabo las acciones necesarias para el desarrollo de los trabajos de la Comisión Evaluadora en el marco del Programa de Corresponsabilidad Social para Fortalecer los Derechos de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, "Correspondes", 2015.

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

CUARTO. Se instruye al Encargado de Despacho de la Secretaría Técnica para que realice las acciones necesarias para la publicación del Presente Acuerdo en el portal de internet del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.



Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, en Sesión Ordinaria celebrada el cinco de agosto de dos mil quince. Los Comisionados Ciudadanos, firman al calce para todos los efectos legales a que haya lugar.

MUCIO ISRAEL HERNÁNDEZ GUERRERO
COMISIONADO PRESIDENTE

DAVID MONDRAGÓN CENTENO
COMISIONADO CIUDADANO

ELSA BIBIANA PERALTA HERNÁNDEZ
COMISIONADA CIUDADANA

LUIS FERNANDO SÁNCHEZ NAVA
COMISIONADO CIUDADANO

ALEJANDRO TORRES ROGELIO
COMISIONADO CIUDADANO